



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, 51, fracción IX y 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-885/2015, de fecha 25 de Noviembre del corriente, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, **turnaron a ésta Comisión, la solicitud presentada por el Director General de la Procesadora Municipal de Carne, relativa a la autorización del incremento al subsidio de dicho organismo descentralizado por la cantidad de \$3'802,109.02 (Tres millones ochocientos dos mil ciento nueve pesos 02/100 m.n.), para que emita el Dictamen correspondiente.**

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum No. S-882/2015, se encuentra oficio No. PMC/13/2015, de fecha 23 de Noviembre de 2015, suscrito por el Mtro. Alejandro Ochoa Gómez, Director General de la Procesadora Municipal de Carne, por el cual presenta la solicitud de ampliación al subsidio municipal, argumentando que: "Con la finalidad de cubrir el pago de los sueldos, prestaciones, 50% del Aguinaldo 2015 del personal y gastos operativos de la Procesadora Municipal de Carne, relativos al mes de diciembre de 2015; atentamente solicitó a usted, se pongan a consideración de la Comisión de Hacienda Municipal, la autorización para el incremento del subsidio para este año 2015 por la cantidad de\$3'802,109.02 (Tres millones ochocientos dos mil ciento nueve pesos 02/100 m.n.)", anexando el documento en el que se describe la relación de gastos.

El subsidio solicitado será aplicado conforme se describe en el cuadro siguiente:



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

CONCEPTO	IMPORTE DICIEMBRE
PROVEEDORES DE SERVICIOS	\$ 53,400.56
PAGO BIMESTRAL CONVENIO DE C.R.V. CON IMSS	
PAGO DE LA C.O.P. DEL MES	\$ 60,000.00
IMPUESTOS FEDERALES ISR	
BONO POR ANTIGÜEDAD	\$ 535,365.60
10 DE 30 AÑOS	
1 DE 25 AÑOS	\$ 34,406.30
1 DE 15 AÑOS	
FONDO DE RETIRO	\$ 529,041.50
10 JUBILACIONES	
BONO TRIENAL 2012-2015	\$ 424,882.05
SUELDOS	\$ 1'326,829.90
BONO DE LA FERIA	
QUINQUENIO	
AGUINALDO	\$ 1'503,183.11
POSADA	\$ 35,000.00
2 DOTACIONES DE UNIFORMES DE TRABAJO DEL AÑO 2015	
PAGO POR DEFUNCIÓN	
TOTAL DE GASTOS	\$ 4'502,109.02
INGRESOS ESTIMADOS POR RECAUDAR	\$ 700,000.00
NECESIDAD DE SUBSIDIO	\$ 3,802,109.02

El total del subsidio resulta de sumar los importes requeridos para el mes de diciembre.

TERCERO.- De conformidad a la información financiera que obra en el archivo correspondiente de esta Comisión de Hacienda Municipal se encuentra, como anexo el documento estado analítico del ejercicio presupuestal de egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en el que describe el concepto, importe del presupuesto aprobado, la ampliación, el presupuesto modificado y disponible para comprometer.

Documento del que se concluye que el presupuesto aprobado para la Procesadora Municipal de Carne para el ejercicio fiscal 2015, fue de \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 m.n), con una ampliación presupuestal de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.), y un presupuesto modificado de \$13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 m.n).

La ampliación presupuestal fue autorizada en la administración anterior mediante acuerdo del Cabildo en la sesión extraordinaria celebrada el pasado 8 de octubre de 2015, correspondiente al acta no. 123, en el Décimo primer punto del orden del día.

CUARTO.- En lo que va de la presente administración tal y como obra en el Acuerdo de cabildo aprobado en la sesión ordinaria celebrada el pasado 24 de Noviembre de 2015, en el séptimo punto del orden del día, se aprobó un subsidio extraordinario al Organismo Público Descentralizado "Procesadora Municipal de Carne" por la cantidad de \$1'308,000.00 (Un millón trescientos ocho mil pesos 00/100 m.n.), para obtener suficiencia presupuestal para la parte final del mes de Octubre y de todo el mes de Noviembre.

QUINTO.- Cabe destacar que de lo observado en la información financiera se deduce que la Procesadora Municipal de Carne, en los últimos años no es autosuficiente, derivado de la caída en los volúmenes de sacrificio tanto de ganado bovino como porcino, esto limita sus ingresos, en contraparte los egresos se han incrementado por los conceptos de sueldos, salarios y prestaciones, así como los relativos a los gastos de operación. Por lo que para darle viabilidad financiera a la paramunicipal, el Ayuntamiento ha incrementado año con año el subsidio que le otorga.

Comportamiento ingresos, subsidio y gasto 2011-2015
(Cifras en pesos)

CONCEPTOS	2011	2012	2013	2014	2015*
INGRESOS	13'671,571.51	11'326,923.00	11'186,425.27	9'680,126.83	8'310,236.64
SUBSIDIO	8'466,720.00	8'878,441.95	12'923,811.72	14'905,445.32	16'355,577.00
TOTAL INGRESO	22'138,291.51	20'713,760.49	24'110,236.99	24'585,572.15	24'665,813.64
EGRESOS	21'744,692.82	22'632,949.06	23'980,331.39	25'371,147.98	28'016,094.00

*Cifras estimadas para el ejercicio 2015.

SEXTO.- Que por decreto número 146, publicado el día 10 de abril de 1984, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", fue creada la Procesadora Municipal de Carne, como un Organismo Descentralizado del Municipio de Colima, teniendo como objetivos el promover y ejecutar todo tipo de acciones que coadyuven al desarrollo de las actividades pecuarias en el municipio de Colima, así como el de ejecutar las medidas que incrementen la industrialización de los productos y subproductos derivados del sacrificio de ganado en el municipio y la comercialización de estos hacia el territorio del Estado, de la Republica e incluso al extranjero.

Su patrimonio estará integrado entre otras, con las donaciones, herencia, legados, subsidios y aportaciones que le hagan en su favor los gobiernos Federal, Estatal y Municipales, así como las personas físicas o morales, según lo dispone el Artículo 4, fracción I, de la Ley que lo crea.

SÉPTIMO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal por conducto de su presidente el Regidor Oscar A. Valdovinos, citó a reunión de trabajo para el análisis en comisión sobre la ampliación del subsidio extraordinario a la Procesadora Municipal de Carne, el día 30 de Noviembre del año en curso, de conformidad a los diversos 75, 101 fracción VII y 126 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

OCTAVO.- Que esta Comisión considera necesario otorgar el subsidio extraordinario a la Procesadora Municipal de Carne, por la cantidad solicitada, para cumpla a cabalidad lo preceptuado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el correlativo artículo 87, fracción III, inciso f).- de nuestra Constitución, puesto que el servicio de rastro municipal debe prestarlo el Gobierno Municipal, por lo que el Tesorero Municipal debe de dar suficiencia presupuestal a la partida 02-01-02-00-00-00 Procesadora Municipal de Carne por la cantidad de \$3'802,109.02 (Tres millones ochocientos dos mil ciento nueve pesos 02/100 m.n.).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión dictaminando en tiempo y forma, conjuntamente con el Síndico Municipal, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza un subsidio extraordinario al Organismo Público Descentralizado denominado "Procesadora Municipal de Carne" por la cantidad de \$3'802,109.02 (Tres millones ochocientos dos mil ciento nueve pesos 02/100 m.n.), para aplicarse en los términos del considerando SEGUNDO de este dictamen.

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, así como al Director General de la Procesadora Municipal de Carne, lo acordado, para los efectos legales y administrativos que procedan.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 02 de Diciembre del 2015.

A t e n t a m e n t e.


LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

C.P. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.


L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.


LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ
Regidora Secretaria


LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario


M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario

Estas firmas corresponden al dictamen que autoriza un subsidio extraordinario al Organismo Público Descentralizado denominado "Procesadora Municipal de Carne" por la cantidad de \$3'802,109.02 (Tres millones ochocientos dos mil ciento nueve pesos 02/100 m.n.), para aplicarse en los términos del considerando SEGUNDO de este dictamen, a celebrarse en sesión de cabildo el 02 de Diciembre de 2015.

0



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-885/2015.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, remito a usted el Oficio N° PMC/13/2015, suscrito por el Mtro. Alejandro Ochoa Gómez, Director General de la Procesadora Municipal de Carne, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, autorice un incremento al subsidio para este año 2015, por la cantidad de \$3'802,109.02 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS 02/100 M.N.), para cubrir el pago de sueldo, prestaciones, 50% de aguinaldo del personal y gastos operativos de la Procesadora Municipal de Carne.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside, emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Actentamente,
Colima, Col., 25 de noviembre de 2015.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

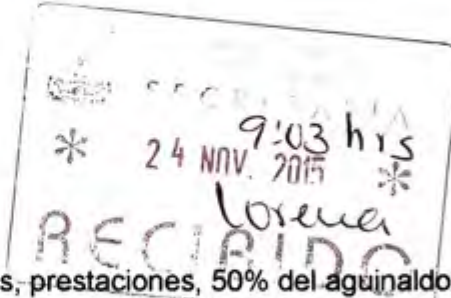
- Revisado
26/11/15
12:21 pm J*
- c.c.p.- Lic. Héctor Insúa García.- Presidente Municipal, Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p.- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p.- Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p.- Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
- FSR*vero**



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Oficio N°.- PMC/13/2015.

Mtro. Héctor Insúa García.
Presidente Municipal de Colima y del
Consejo de Administración de la
Procesadora Municipal de Carne.
P R E S E N T E .



Con la finalidad de cubrir el pago de sueldos, prestaciones, 50% del aguinaldo/2015 del personal y gastos operativos de la Procesadora Municipal de Carne, relativos al mes de diciembre del 2015; atentamente solicito a Usted, exponga a la consideración de la Comisión de Hacienda Municipal, la autorización del incremento del subsidio para este año 2015, por la cantidad de.....\$3'802,109.02 (Tres millones ochocientos dos mil ciento nueve pesos 02/100 M.N.).

Anexo al presente, le remito la relación de los gastos que se deben erogar en el periodo señalado y que serán complementados con los ingresos propios de la "Paramunicipal".

Le anticipo mi agradecimiento por las atenciones que sirva otorgar a esta solicitud; misma que aprovecho para reiterarle mi alta consideración y para remitirle, un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., a 23 de noviembre de 2015.
"UNIDOS POR COLIMA".

Mtro. Alejandro Ochoa Gómez.
Director General de la
Procesadora Municipal de Carne.



- C.c.p. Ing. Francisco Santana Roldán.....Secretario General del H. Ayuntamiento de Colima.
- C.c.p. C.P. Eduardo Camarena Berra.....Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Colima.
- C.c.p. Lic. Humberto Cabrera Dueñas.....Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Colima.
- C.c.p. Archivo.

ADG/ag

PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE
GASTOS POR EJERCER AL MES DE DICIEMBRE 2015.

GASTO	DICIEMBRE
PROVEEDORES DE SERVICIOS	\$ 53,400.56
PAGO BIMESTRAL CONVENIO DE R.C.V. CON EL IMSS	
PAGO DE LAS C.O.P DEL MES	\$ 60,000.00
IMPUESTOS FEDERALES ISR	
BONOS DE ANTIGÜEDAD	\$ 535,365.60
10 DE 30 AÑOS	
1 DE 25 AÑOS	\$ 34,406.30
1 DE 15 AÑOS	
FONDO DE RETIRO	\$ 529,041.50
10 JUBILACIONES	
BONO TRIENAL 2012-2015	\$ 424,882.05
SUELDOS	\$ 1,326,829.90
BONO DE LA FERIA	
QUINQUENIO	
AGUINALDO	\$ 1,503,183.11
POSADA	\$ 35,000.00
2 PAGO DE DOTACIONES DE UNIFORMES DE TRABAJO DEL AÑO 2015.	
PAGO POR DEFUNCION	
TOTAL DE GASTOS	\$ 4,502,109.02
INGRESOS ESTIMADOS POR RECAUDAR	\$ 700,000.00
NECESIDAD DE SUBSIDIO	\$ 3,802,109.02

NOTAS ACLARATORIAS.

* ESTA PENDIENTE EL RECURSO DE SUBSIDIO SOLICITADO PARA EL MES DE NOVIEMBRE QUE FUE DE: \$ 1'308,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS)

** SIGUE PENDIENTE EL PAGO DEL IMPUESTO ISR DE \$ 4'564,270.14 CALCULADO AL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015